Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1116/22

USHUAIA, 10 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-3914-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 42/22 RAF 111, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de distintas oficinas dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el termino de treinta y seis (36) meses.

Que sobre el particular, a los efectos de obtener un precio de referencia del bien a alquilar acorde a las especificaciones técnicas, se procedió a realizar un relevamiento de mercado a través de diversas consultas efectuadas sobre propiedades con características similares a las solicitada por la cartera de gobierno, advirtiéndose un informe que da cuenta de la escasez de ofertas sobre el inmueble requerido.

Que ante tal circunstancia, se entendió oportuno y conveniente encuadrar la contratación solicitada bajo el supuesto de excepción prevista en el artículo 18 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015, prestando conformidad el área requirente.

Que mediante la Resolución M.O. y S.P. N° 097/22, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 RAF 512 para tramitar la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y el modelo de Contrato de Locación de Inmueble a suscribir con el eventual adjudicatario.

Que en virtud de haberse detectado un error respeto al encuadre legal, se emitió la Resolución M.O. y S.P. N° 098/22, mediante la cual se rectificó el artículo 1 de la Resolución M.O. y S.P. N° 097/22, autorizando el llamado a la Compra Directa N° 042/2022 RAF 111 para tramitar la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia.

Que en relación al citado encuadre, tomo intervención la Direccion Legal y Administrativa dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, quien emitio el Dictado D.G.L. y A. N° 19/2022.

Que se efectuó la difusión de la convocatoria y se remitieron las invitaciones pertinentes.

Que se recibió una (1) única oferta por parte del proveedor "MARTÍNEZ SERGIO GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-17574530-1, referente a los renglones N° 01, 02 y 03,

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1116/22

///...2

por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 78.098.880,00).

Que atento a que el inmueble cotizado se encuentra en condominio, se procedió a incorporar la ratificación de la oferta del proveedor "MARTÍNEZ SERGIO GUSTAVO", por parte de la firma "CELENTANO MOTORS S.A". , C.U.I.T N.° 30-70798874-2.

Que vista y analizada la oferta recibida, el Ministerio de Obras y Servicio, a través del área competente, manifestó que la oferta presentada se ajusta técnica y formalmente a la especificaciones solicitadas.

Que la única oferta presentada no resulta inconveniente en su precio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestar para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso e) y N° 1150, Decretos Provinciales N° 674/11, y N° 05/22, Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 042/22 RAF 111, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de distintas oficinas dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a favor de los proveedores "MARTÍNEZ SERGIO GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-17574530-1 y "CELENTANO MOTORS S.A." , CUIT N.° 30-70798874-2, referente a los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 78.098.880,00), por el periodo de treinta y seis (36) meses . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del área que estime corresponder, a emitir la

...///3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...3

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1434UG y U.G.C. UC1434, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1116/22 .-

G.T.F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

11/05/2022 14:14